



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Noviembre veintitrés (23 ) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Ejecutivo Hipotecario FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO Nit. 8999992844 contra ASDDUVAR ORTIZ CONTRERAS C.C. 12233275. Rad. 41001-41-89-004-2020-00213-00

No se accede a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el demandado, por cuanto no se encuentra notificado del mandamiento de pago o manifiesta notificarse por conducta concluyente según lo señalado en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ